

RESOLUCIÓN 47 DE 2011

(septiembre 9)

Diario Oficial No. 48.191 de 13 de septiembre de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4803](#) del 29 de diciembre de 2010, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-20112650005006 del 5 de septiembre de 2011 y 6.3.0.2.3-2011-021691 del 6 de septiembre de 2011, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011.

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 130101 GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 630 TRANSFERENCIAS

SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO 2 DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS \$127.800.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN \$127.800.000.000

PROYECTO 3 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS \$95.746.600.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN \$95.746.600.000

PROYECTO 5 CONSTRUCCIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE MASIVO, DISTRITO BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS \$62.732.939.740

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN \$62.732.939.740

PROYECTO 6 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD METROPLUS EN EL VALLE DE ABURRÁ

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS \$21.476.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN \$21.476.000.000

PROYECTO 7 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE. PEREIRA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS \$15.000.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$15.000.000.000

PROYECTO 8 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO TURÍSTICO DE
CARTAGENA DE INDIAS

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$52.762.200.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$52.762.200.000

PROYECTO 9 CONSTRUCCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU
ÁREA METROPOLITANA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$52.679.283.946

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$52.679.283.946

PROYECTO 12 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE ARMENIA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$11.909.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$11.909.000.000

PROYECTO 13 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD
DE PASTO

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$20.556.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$20.556.000.000

PROYECTO 14 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL
DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE
SANTA MARTA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$20.481.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$20.481.000.000

PROYECTO 15 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
PARA LA CIUDAD DE POPAYÁN

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$15.863.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$15.863.000.000

PROYECTO 17 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
AUTORIZADOS \$6.826.050.413

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN \$6.826.050.413

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2011.

El Director del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018



CANCELLERÍA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN